



BUIN, 06 MAR 2020

**DECRETO TC. N° 59 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 227, de fecha 16 de septiembre de 2019, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar el “**Mejoramiento de Veredas en Baldiosas Calle San Martín, Comuna de Buin**”.

3.- El Memorándum N° 147, de fecha 21 de febrero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la revocación de la licitación pública “**Mejoramiento de Veredas en Baldiosas Calle San Martín, Comuna de Buin**” ID 2723-44-LP19.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la revocación.

**DECRETO.**

1.- Revóquese la licitación pública “**Mejoramiento de Veredas en Baldiosas Calle San Martín, Comuna de Buin**” ID 2723-44-LP19, lo anterior a partir del análisis realizado al proyecto, del cual se deduce que existen problemáticas asociadas al diseño y forma de resolución del proyecto, por tanto se encuentra pertinente resolverlas antes de la licitación y ejecución del proyecto, debido a que si quedan sin resolver, en el momento de ejecución retrasarán el proyecto y este no podrá ser ejecutado de forma correcta; según lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación en Memorándum N° 147/2020, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. VZS(S). VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Disco D\Revocación Licitación\Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle San Martín.doc